

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 5819** *Resolución de 23 de marzo de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se corrigen errores de la de 11 de marzo de 2011, por la que se publica el Convenio del año 2011 con el Instituto de Crédito Oficial, para el establecimiento de una línea de financiación para la producción cinematográfica y se convocan las ayudas para la minoración de intereses de los préstamos.*

Advertidos errores en la Resolución de 11 de marzo de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica el convenio del año 2011 con el Instituto de Crédito Oficial, para el establecimiento de una línea de financiación para la producción cinematográfica y se convocan las ayudas para la minoración de intereses de los préstamos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 69, de 22 de marzo de 2011, se procede a su rectificación:

En la página 30823, Anexo A, solicitud de ayuda a la minoración de intereses de préstamos a la producción, en el apartado solicita, en su línea tercera, donde dice: «... (2,19 puntos porcentuales para préstamos firmados a 5 años con 3 de carencia o 1,87 puntos....)»; debe decir: «... (1,46 puntos porcentuales para préstamos firmados a 5 años con 3 años de carencia o 1,24 puntos...)».

Madrid, 23 de marzo de 2011.–El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Carlos Cuadros Soto.